



E295/2023

ORD. N° : 552/2023**ANT. :**

ANT 1.: Ord. N° 111 de 09 de enero de 2023, del Ministerio de Salud. ANT 2: Ord. N° 1829 de la División Jurídico Legislativa, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia y Resolución N° 160 de fecha 25 de octubre de 2022.

MAT. : Remite información para dar respuesta a Resolución N° 160 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas.

SANTIAGO, 24/03/2023

**A : PRESIDENTE CAMARA DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB**

Por especial encargo de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, informo a usted que, mediante Resolución indicada en el ANT. 2), se ha derivado desde el Ministerio de Salud a esta Secretaria de Estado, solicitud de la H. Cámara de Diputados donde solicitan a S.E. el Presidente de la Republica *“implementar un mecanismo que permita a las madres de niños y niñas diagnosticados con TEA, prestar sus labores en modalidad teletrabajo hasta que cumplan cinco años de edad, para fines de contención maternal”*.

En primer lugar, es preciso señalar que, la pandemia agudizó la crisis de los cuidados ya existente en la sociedad chilena, y los efectos perjudiciales que ella genera, entre otros, sobre la conciliación entre trabajo de cuidados y trabajo asalariado, especialmente sobre las mujeres. El enfrentamiento de la emergencia sanitaria produjo una significativa y abrupta caída en la tasa de participación laboral femenina.

Por ello, como Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el apoyo de la Dirección del Trabajo y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en conjunto con la asesoría técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), inauguramos las mesas de conciliación trabajo familia y vida personal, en septiembre de 2022. Se inscribieron 160 organizaciones, protagonizadas por mujeres.

Los diálogos abordaron las diversas realidades de las mujeres trabajadoras con labores de cuidados, con el objeto de elaborar un paquete de reformas legislativas orientadas a promover tanto la inserción laboral femenina, como también la conciliación trabajo familia en corresponsabilidad. Una de las medidas fue el teletrabajo para mujeres madres.

Finalmente, señalar que, próximamente nuestras autoridades presentarán el resultado de estos diálogos y las políticas públicas propuestas.

Saluda atentamente a usted,



GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- [ORD. 111 - ORD. 1829 - RES. N° 160 \(ORD. 111 - ORD. 1829 -RES. 160.pdf\)](#)

GBB / MSP / ASA / mrh

DISTRIBUCION:

GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO
DIVISIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES SUBTRAB



2540E1359

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799